



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.350/-
QUILLON, Octubre 16 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 341 de fecha 15.10.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Invitación a curso denominado **“Políticas de Vivienda: Operatividad actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del Concejal”**, a realizarse desde el día 14 al 17 de octubre del presente año, en la ciudad de Puerto Montt;
3. Ficha técnica N° 496 de fecha 10.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
4. Comisión de servicio presentada y debidamente autorizada por el Administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
6. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos 10° Número 4, artículo 51° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del secretario municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2019, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 que señala **“Si solo existe un proveedor del bien o servicio”**.
2. Certificado emitido por la empresa Capacitaciones MCI Ltda. señalando que son proveedor único en el país, en cuanto a contenido, lugar y oportunidad de realización del curso denominado **Políticas de Vivienda: Operatividad actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del Concejal**.



DECRETO:

1. **REGULARIZASE la contratación directa**, al proveedor **CAPACITACIONES MCI LIMITADA**, RUT 76.393.584-1, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**, por curso denominado **“Políticas de Vivienda: Operatividad actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del Concejal”**, al que asistirá la Srta. **María Daniela Melgarejo Martínez**, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso.**
 - b) **La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. **Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 22 11 002 002 003 SP 01 “Curso contratados con terceros” del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SEGMU